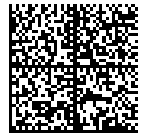


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE TOLIMA

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA VALORACIÓN Y DECISIÓN
DE INSCRIPCIÓN DEL PREDIO EN EL REGISTRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO ID 1082690



NOTIFICACIÓN NÚMERO NI 00530 DE SEPTIEMBRE 4 DE 2026

Ibagué, septiembre 11 de 2026.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial Tolima, hace saber que el día 27 de febrero de 2026, emitió el acto administrativo Resolución **RI 00199**, *“Por medio de la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”*, dentro del proceso de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas, distinguido con el **ID 1082690**.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo a todos los legitimados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA–, a través del presente **AVISO** se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco (5) días en la página Web de la URT.

Para tales efectos, se adjunta copia íntegra del acto administrativo a notificar Resolución RI 00199 de 2026, en cuarenta y seis (46) páginas, se publica en la página electrónica de la Entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante y legitimados han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y Decreto 1071 de 2015 de la Unidad de Restitución de Tierras.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Tolima, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso o a su desfijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, Decreto 1071 de 2015. artículo 2.15.1.6.6.

El presente AVISO se publica el once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

El notificador,



NELSON PÉREZ ORTÍZ

Abogado Secretarial Judicial

Dirección Territorial Tolima

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas

1082690